



**REPÚBLICA DOMINICANA**



MINISTERIO DE CULTURA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**MINISTERIO DE CULTURA**

**“Año del Fomento de las Exportaciones”**

**FICHA TECNICA**

**Adquisición de Instrumentos Musicales para ser donados al Proyecto Ciudad Juan Bosch**

**COMPARACION DE PRECIOS**

**Cultura-CCC-CP-2018-0020**

---

Santo Domingo, Distrito Nacional

República Dominicana

Junio, 2018

## ÍNDICE

	Pág.
Sección I: Datos de la Comparación de Precios .....	3
1.1 Objeto de la Comparación.....	3
1.2 Fuente de Recursos. ....	3
1.3 Condiciones de Pago.....	3
1.4 Garantía de la Seriedad de la Oferta. ....	3
1.5 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	3
1.6 Cronograma de la Comparación de Precios.....	4
1.7 Especificaciones Técnicas.....	4
1.8 Disponibilidad y Adquisición de los Términos de Referencia o Ficha Técnica.....	5
1.9 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”. ....	5
1.10 Lugar, Fecha y Hora. ....	5
1.11 El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:.....	6
1.12 El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:.....	6
1.13 Criterios de Evaluación (Sobre A). ....	6
1.14 Evaluación Oferta Económica (Sobre B). ....	7
Sección II: Disposiciones Sobre Los Contratos.....	8
Condiciones Generales del Contrato .....	8
2.1 Validez del Contrato .....	8
2.2 Plazo para la Suscripción del Contrato .....	8
2.3 Incumplimiento del Contrato .....	8
2.4 Efectos del Incumplimiento.....	8
2.5 Del lugar y fecha de entrega del servicio.....	8

## Sección I: Datos de la Comparación de Precios

### 1.1 Objeto de la Comparación.

Establecer el conjunto de cláusulas Jurídicas, económica y administrativas de naturaleza reglamentaria, donde se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas que deseen participar en el proceso de comparación de precios para, “**ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA SER DONADOS AL PROYECTO CIUDAD JUAN BOSCH**”.

### 1.2 Fuente de Recursos.

**Ministerio de Cultura**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del presupuesto del año **2018**, que sustentará el pago de todos los servicios contratados mediante la presente Comparación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

### 1.3 Condiciones de Pago.

El oferente deberá aceptar las condiciones de pago establecidas por este Ministerio. Crédito el 100% de los artículos de 45 a 60 días.

### 1.4 Garantía de la Seriedad de la Oferta.

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

**PÁRRAFO.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión de este requisito o de ser insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

### 1.5 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.



**Cuadro: 1.7.1**

<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad Solicitada</b>
1	Flauta Dulce Clásica en Plástico	Unidad	250
2	Güira Criolla 6" x 15"	Unidad	10
3	Guitarra Acústica Clásica Valenciana con Cuerda de Nylon, 4/4" color standard. Incluir forro	Unidad	20
4	Pianos Eléctricos. Teclado Estándar con Base. 88 Teclas y efecto de martillo	Unidad	05
5	Taboras Criollas, madera fuerte, de 4"	Unidad	14
6	Saxofón Alto	Unidad	04
7	Acordeón 8B	Unidad	04
8	Amplificadores 450W 2x10 Combo	Unidad	04
9	Teclado Portátil c/fuente Corriente	Unidad	04

**Nota:** Estos artículos deberán ser entregados 8 días hábiles después de la suscripción del contrato especificado en el cronograma de actividades en la página 4.

### **1.8 Disponibilidad y Adquisición de los Términos de Referencia o Ficha Técnica.**

La Ficha Técnica o Términos de Referencia estará disponible para quien lo solicite, a partir de la fecha indicada en el Cronograma de la Comparación y en la página web de la institución [www.cultura.gob.do](http://www.cultura.gob.do) y en el portal administrado del Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), para todos los interesados.

### **1.9 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”.**

Presentar de forma individual e identificada el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

### **1.10 Lugar, Fecha y Hora.**

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el **Salón de Conferencias, Segundo Piso, Edificio Principal del Ministerio de Cultura**, sito en la **Avenida George Washington esq. Presidente Vicini Burgos, Sector Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana**, los días

indicado en el Cronograma de la Comparación y sólo podrán postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

**1.11 El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:**

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

**(Sello Social)**

**Firma del Representante Legal**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**MINISTERIO DE CULTURA**

**PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA**

**REFERENCIA: CULTURA-CCC-CP-2018-0020**

**Documentación a Presentar en el “Sobre A”.**

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) Documento no subsanable.
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) Documento no subsanable.
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) **actualizado**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en donde acredite su inscripción en un rubro de la actividad comercial requerida para participar en esta Comparación de Precios. Documento Subsancable.
4. Registro Mercantil actualizado. Documento Subsancable.
5. Certificación del Pago de la Seguridad Social al día (TSS). Documento Subsancable.
6. Certificación actualizada de pago de impuestos emitida por la Dirección General de Impuestos de internos. Documento Subsancable.

**1.12 El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:**

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

**(Sello Social)**

**Firma del Representante Legal**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**MINISTERIO DE CULTURA**

**PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA**

**REFERENCIA: CULTURA-CCC-CP-2018-0020**

**Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”.**

1. **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **una (1)** fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como **“COPIA”**.
2. **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas, **por un valor del uno por ciento (1%) del monto total de la oferta.**

**1.13 Criterios de Evaluación (Sobre A).**

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente, para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“Cumple/No Cumple”**.

- **Elegibilidad:** El proponente debe estar legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país, impuestos de la TSS y DGII al día y el Registro de Proveedor y Registro Mercantil actualizado.
- **Capacidad Técnica:** Que los bienes o artículos cumplan con todas las características especificadas en la Ficha.
- **Situación Financiera:** Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

El Oferente deberá presentar los Estados Financieros auditados de los **dos (2)** últimos ejercicios contables consecutivos. Obligatoriamente estarán firmados por un Contador Público Autorizado, siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias).

- **Disponibilidad de entrega:** que se acoja en un 100% a la fecha establecida de entrega.

#### **1.14 Evaluación Oferta Económica (Sobre B).**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente a la presente Ficha Técnica y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el mejor precio ofertado y las condiciones de calidad requeridas.

Se evaluará de acuerdo a los requerimientos establecidos en los términos de referencia y al criterio de los peritos del área correspondiente, (50% a la calidad, 30% al precio y 20% a la disponibilidad).

## Sección II: Disposiciones Sobre Los Contratos

### Condiciones Generales del Contrato

#### 2.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

#### 2.2 Plazo para la Suscripción del Contrato

El contrato deberá celebrarse en el plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

#### 2.3 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a) Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Contratista.
- b) Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.

#### 2.4 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato y/o Orden de Compra o de Servicios por parte del adjudicatario determinará la finalización de la Orden de Compras o Contrato.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios ejecutados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

EL MINISTERIO DE CULTURA se reserva el derecho de aplicar las sanciones establecidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones en su artículo 66: "Sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan, los proveedores podrán ser pasibles a las siguientes sanciones":

- a. Advertencia escrita;
- b. Ejecución de las garantías;
- c. Penalidades establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato;
- d. Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante;
- e. Solicitud de la Inhabilitación del oferente como proveedor del Estado ya sea de manera temporal o definitiva.

#### 2.5 Del lugar y fecha de entrega de los bienes.

Las personas naturales o jurídicas que participen en el presente proceso, deberán tener disponibilidad de entrega de los bienes para la fecha indicada según las especificaciones técnicas (**ver cuadro del numeral 1.7.1 pág. 5**). El lugar de entrega será la sede del Ministerio de Cultura, Av. George Washington esq. Pdte Vicini Burgos, del sector de Gazcue.